

*Acuerdo de 15 de enero de 1870,
declarando que los comisarios de rentas
gozan de inmunidad para ejercer cargos concejiles.*

El Gobierno:

Vista la nota oficial de 1° de los corrientes, dirigida por el administrador de rentas de Matagalpa; i con presencia del artículo 15 de la lei de 9 de mayo de 1853,

Resuelve:

1°. Gozan de inmunidad para ejercer cargos concejiles, los comisarios de rentas, por ser su destino de nombramiento del Gobierno.

2°. Comuníquese. ---Managua, enero 15 de 1870.
